



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210042

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210042 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLAVE 010.000.2872.00.00, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO LORENZANA ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. FABIOLA PÉREZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de mayo de 2021 “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR047-E12-2021, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de mayo de 2021, por un importe mínimo de \$1,798,002.45 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOS PESOS 45/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$3,596,004.90 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS 90/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de mayo de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual acordaron ampliar el plazo y vigencia del contrato primigenio para concluir hasta el 30 de junio de 2021.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210042

I.1.- El C. Fernando Lorenzana Rojas, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000124779-2021, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas por ausencia de la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 06 de mayo de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2021004**028** de fecha 11 de junio de 2021, la Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de diciembre de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2021004**401** de fecha 25 de junio de 2021, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**6098**/2021 de fecha 30 de junio de 2021, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210042

elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de junio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink, including the name MAFM]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210042**

de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A.
DE C.V.**



C. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Apoderado Legal



C. FABIOLA PÉREZ ROMERO
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. MARIANO ARTURO FAVELA MENA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/LMLR/XPMW

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U210042**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000124779-2021

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 2972 RECIBIDO EL 05/MAY/2021 PARA MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 06/05/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 733,625,959.70
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Handwritten signature of Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Stamp: DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 096001685010/RBA3-0263 del 11 de mayo de 2021 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me plantea como los efectos de su computadora del día 12 de mayo del año en curso.

Atentamente
Handwritten signature of Carlos Osvaldo Mata Bernal

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

Clave: 6170-009-001
Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

SIN TEXTO

1443



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021004028

Ciudad de México, a 11 de junio de 2021

C. FABIOLA PEREZ ROMERO y/o
Representante Legal de la Empresa
GRUPO FARMACEÚTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.3.2 y 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **U210042**, vigente con su representada al próximo 30 de junio 2021.

Al respecto y con el fin de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios a los almacenes y farmacias del ámbito nacional a través del contrato de referencia, que permita dar cumplimiento a la obligación institucional de surtimiento de recetas, hasta la recepción y distribución de bienes con motivo de las compras consolidadas 2021, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar la vigencia y plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del **30 de junio de 2021 al 31 de diciembre del 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc; la respuesta que se sirva remitir deberá elaborarse en hoja membretada de su representada, con firma del representante legal y escanearse a los correos en los que se notifica en el plazo máximo otorgado; resaltando que de no recibir respuesta expresa se entenderá otorgada en sentido negativo.

La anuencia que se solicita deberá acotarse a la aceptación o negativa y no podrá establecerse ninguna condición en su aceptación, ya que ésta permitirá continuar con el ejercicio de la(s) clave(s) que ampara el contrato de referencia en las que existan obligaciones pendientes de cumplir.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su repuesta en sentido positivo, no implica la suscripción de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las circunstancias que generan la presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

Ccp.
Ing. Mariano Arturo Favela Mena - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
Mtro. Aunard Agustín de la Hozna Walte - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.*
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*
Lic. Fernando Lorenzano Rojas - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.*
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
Lic. Humberto Pincón Juárez - Titular de la División de Contratos.*

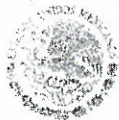
ALMS/CPH/Vj/abastecimdm

Se envían copias a través de SICCC



DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611800/2021004401

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.



Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

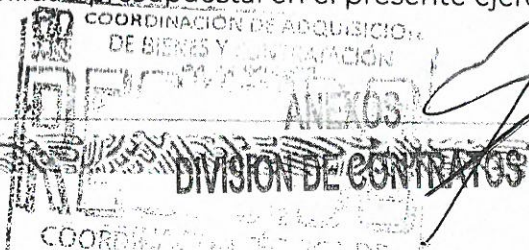
En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me dirijo a Usted, con relación al contrato **U210042**, adjudicado a **GRUPO FARMACEÚTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.**, cuya vigencia fue establecida al 30 de junio de 2021.

Al respecto y con fundamento en los artículos 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento en su párrafo primero, numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el fin de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios a los almacenes y farmacias del ámbito nacional a través del contrato de referencia, que permita dar cumplimiento a la obligación constitucional e institucional de surtimiento de recetas hasta la recepción y distribución de bienes con motivo de las compras consolidadas 2021, se solicita elaborar y formalizar un nuevo convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al **31 de diciembre de 2021**, considerando que dicha petición incluye las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor
- Escrito de conformidad del proveedor
- Solicitud de modificación justificada, integrada en el presente
- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, vigente durante la ampliación de vigencia y entrega.

Se integran como referencia, los oficios números UNCP/700/TU/AD/062/2021 y UNCP/700/TU/AD/089/2021 emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta a las consultas formuladas de manera sectorial a través del ISSSTE para el primer oficio y para el segundo, a nivel Institucional a través de la Coordinación de Legislación y Consulta, en los que se concluyó procedente celebrar nuevos convenios modificatorios siempre que no se haya agotado el 20% adicional a la cantidad máxima de los bienes amparados en contrato, se atienda a las necesidades del ente público, no rebasen el 31 de diciembre de 2021 y se cuente con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, como en el caso que nos ocupa.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Ing. Mariano Arturo Favela Mena
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró y Revisó:

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de
Bienes Terapéuticos

Supervisó:

Lic. Karina de Rocío Sarmiento Castellanos
Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

Con copia para:

- Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. *
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. *
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen. - Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios. *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

Se envían copias a través de SICGC

ALMC/OPHV/jcb/eci/mdm





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 TCFD/6098/2021

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Ing. Mariano Arturo Favela Mena.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/ADGM/B/M

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.imss.gob.mx

Página 1 de 3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

30 JUN 2021

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ARCAS
DIVISION DE CONTRATOS



“ANEXO A”

| CONSEC. | No. DE OFICIO CCA | No. DE CONTRATO | PROVEEDOR | MOTIVO DE CONVENIO |
|---------|-------------------------|-----------------|---|------------------------|
| 1 | 095384611800/2021004445 | U200409 | LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 2 | 095384611800/2021004448 | U200041 | LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 3 | 095384611800/2021004404 | U200347 | IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200350 | | |
| 4 | 095384611800/2021004454 | U200213 | PZIFER, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200516 | | |
| 5 | 095384611800/2021004453 | U200051 | OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 6 | 095384611800/2021004463 | U200784 | VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 7 | 095384611800/2021004460 | U200068 | SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 8 | 095384611800/2021004417 | U200139 | NOVO NORDISK MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U210047 | | |
| 9 | 095384611800/2021004379 | U200121 | ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200671 | | |
| 10 | 095384611800/2021004413 | U200604 | LUNDBECK MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 11 | 095384611800/2021004405 | U200232 | IMPULSORA DE MATERIAL HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 12 | 095384611800/2021004402 | U200582 | GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 13 | 095384611800/2021004408 | U200648 | LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 14 | 095384611800/2021004403 | U200177 | LABORATORIOS RUSSEK, S. DE R.L. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 15 | 095384611800/2021004401 | U210042 | GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 16 | 095384611800/2021004430 | U200782 | TOTAL FARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 17 | 095384611800/2021004407 | U210035 | LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 18 | 095384611800/2021004416 | U200351 | MERCK SHARP & DOHME COMERC, S. DE R.L. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200512 | | |
| | | U200640 | | |
| 19 | 095384611800/2021004427 | U200065 | SOLARA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 20 | 095384611800/2021004433 | U200500 | ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 21 | 095384611800/2021004456 | U200448 | PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U210048 | | |
| 22 | 095384611800/2021004437 | U200629 | BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 23 | 095384611800/2021004391 | U200780 | DARIER, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 24 | 095384611800/2021004388 | U200011 | BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 25 | 095384611800/2021004382 | U200551 | BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



| CONSEC | No. DE OFICIO CCA | No. DE CONTRATO | PROVEEDOR | MOTIVO DE CONVENIO |
|--------|-------------------------|-----------------|---|--------------------------------|
| 26 | 095384611800/2021004398 | U200173 | EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 27 | 095384611800/2021004422 | U200517 | PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 28 | 095384611800/2021004383 | U200219 | BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 29 | 095384611800/2021004390 | U200317 | COMERCIALIZADORA DICLINISA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 30 | 095384611800/2021004377 | U200426 | 3M MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 31 | 095384611800/2021004418 | U200562 | NUCITEC, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 32 | 095384611800/2021004644 | U210086 | SOLARA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA Y MONTO |
| 33 | 095384611800/2021004462 | U200569 | TECNOFARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200303 | PSICOFARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 34 | 095384611800/2021004393 | U200032 | LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200442 | | |
| 35 | 095384611800/2021004380 | U200006 | ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 36 | 095384611800/2021004429 | U200182 | TECNOFARMA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200416 | | |
| | | U200793 | | |
| 37 | 095384611800/2021004400 | U200103 | LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200290 | | |
| | | U200397 | | |
| | | U200411 | | |
| | | U200482 | | |
| | | U200596 | | |
| | | U200601 | | |
| | | U200619 | | |
| | | U200694 | | |
| | | U200781 | | |
| 38 | 095384611800/2021004381 | U200082 | B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200218 | | |
| 39 | 095384611800/2021004389 | U200533 | CELGENE LOGISTICS S.A.R.L. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 40 | 095384611800/2021004411 | U200511 | LEMERY, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 41 | 095384611800/2021004431 | U210038 | VITASANITAS, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 42 | 095384611800/2021004452 | U200143 | OCTAPHARMA, S.A. DE C.V | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200445 | | |
| 43 | 095384611800/2021004387 | U200405 | BRULUAGSA, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 44 | 095384611800/2021004376 | U200030 | LABORATORIOS CORNE, S.A. DE C.. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200381 | | |
| 45 | 095384611800/2021004394 | U200186 | DL MEDICA, S.A. DE C.V | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 46 | 095384611800/2021004406 | U200691 | INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 47 | 095384611800/2021004396 | U200418 | LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200719 | | |
| 48 | 095384611800/2021004384 | U200183 | BIOSKINCO, S.A. DE C.V | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200727 | | |
| 49 | 095384611800/2021004386 | U200438 | BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| 50 | 095384611800/2021004419 | U200352 | PZIFER, S.A. DE C.V. | AMPLIACION DE VIGENCIA |
| | | U200446 | | |
| 51 | 095384611800/2021004410 | U200042 | LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V | AMPLIACION DE VIGENCIA |

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México a 21 de Junio de 2021

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO**

En respuesta al oficio No. 095384611810/2021004028, en donde nos solicita ampliar el plazo y vigencia de entrega al 31 de Diciembre del 2021 prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos.

Le confirmo la aceptación de la ampliación de plazo y vigencia del siguiente contrato

U210042

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

**FABIOLA PEREZ ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FARMACEUTICO TOTAL FARMA**

VOLCAN VESUBIO #5080 INT. 9 Col. EL COLLI C.P. 45070 ZAPOPAN JALISCO MÉXICO
Tel: 01 (33) 1812 9907, 01 (33) 1814 7073 01 (33) 3165 2836, 01 (33) 3165 2733
d.comercial@totalfarmamexico.mx

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO